

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Expediente Local: TEEA-JDC-009/2020.

Promovente: C. Manuel de Jesús Bañuelos Hernández

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticuatro de agosto de dos mil veinte.

Magdo. Ernesto Camacho Ochoa

Presidente de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey Nuevo León.

P r e s e n t e.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral en alcance:

- a) Original Razón de Retiro de la Cédula de Fijación en Estrados, convocando a terceros interesados señalando que no se presentaron.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Secretario General de Acuerdos

Jesús Ociel Baena Saucedo



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General